

**ORD. N°**

**00859/2024**

**ANT.:**

**MAT.:** Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

**SANTIAGO, lunes, 6 de mayo de 2024**

**DE: GOBERNADOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

**A: DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2023, debido a la/s siguientes razones:

**La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.**

Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos:

De acuerdo con los procesos de Selección del año 2023, los y las postulantes a los cargos en concurso, no cumplieron con los requisitos técnicos exigidos para el puesto de trabajo.

<b>PROVISIÓN DEL CARGO</b>	<b>CANTIDAD DE POSTULANTES QUE INDICAN DISCAPACIDAD</b>	<b>PRESENTAN CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD</b>	<b>CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS</b>
CONCURSO PLANTA PROFESIONAL GRADO 5° PARA LA DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA	2	NO	NO
CONCURSO PLANTA PROFESIONAL GRADO 5° E.U.R DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	3	SI	NO
CONCURSO PLANTA PROFESIONAL GRADO 5° PARA LA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	11	SÓLO 7 POSTULANTES	NO
PROCESO DE SELECCIÓN A CONTRATA PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN REGIONAL	1	NO	NO

PROCESO DE SELECCIÓN A CONTRATA PROFESIONAL UNIDAD DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4	NO	NO
PROCESO DE SELECCIÓN A CONTRATA PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN REGIONAL	0	-	-

Sin otro particular, se despide atentamente,



**RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES**  
 Gobernador de la Región de Antofagasta  
**GOBERNADOR REGIONAL**

LCO/GRA/CRV/BART



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20861492&hash=cb303>